



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Escrito Ciudadano Simple**

**Número:**

**Referencia:** Documento de respuesta

---

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2019

**Al Sr. Secretario**

**Dr. Hector M. Huici**

**Secretaría de Tecnologías de la Información**

**y las Comunicaciones**

**REFERENCIA: Procedimiento de Consulta “Identificación de Desafíos y Necesidades del Espectro Radioeléctrico en la República Argentina”. Resolución SETIC 15/2019.-**

Me dirijo a Usted en mi carácter de Apoderado **CCTV SALTO S.A.R. (en adelante CCTV SALTO)**, con la finalidad de hacerle llegar nuestros aportes y sugerencias a la Consulta de referencia.

En primer lugar, les agradecemos la posibilidad de participar en este procedimiento de consulta y a continuación, les hacemos llegar nuestra respuesta a la pregunta 3 (III) del Anexo I de la Resolución de referencia:

***“¿Cuál es su posición respecto al potencial de las siguientes frecuencias?”***

En la tabla B de futuras demandas se menciona la intención de asignar la banda de frecuencias de 600 MHZ, (B71FDD) a servicios IMT.

Actualmente esta banda está asignada a servicios de Radiodifusión y a CCTV SALTO SAR de acuerdo con el expediente 10204/2016.

Por lo cual, considerando que:

- La banda en cuestión está siendo utilizada para brindar el servicio de televisión digital por suscripción, en la zona primaria asignada donde la mayor parte de los clientes están ubicados en áreas semi urbanas o rurales;
- Si bien las ventajas de propagación de la banda actual permiten una altura de los mástiles receptores (en los domicilios de los clientes) de un costo razonable, los márgenes de rentabilidad actuales del servicio son bajos;
- Una migración de frecuencias de los servicios de radiodifusión implicaría inversiones importantes (dependiendo de la banda de reasignación) en las instalaciones de la planta transmisora y también en el equipamiento de recepción en el domicilio del cliente;
- Migrar a frecuencias del orden de las microondas implicaría realizar un remplazo de los mástiles actuales, que implicarían mayores inversiones y la complejidad de realizarlo en cierto número de clientes;

Concluimos que sería altamente probable que los márgenes del negocio no permitan realizar las inversiones necesarias para migrar a otras frecuencias y continuar proveyendo el servicio a los clientes actuales.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. Muy atentamente.

SILVIO TONOLINI

DNI 18.315.818

Apoderado

